



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 19 de Junio de 2024

VISTO, la Resolución N° 60/2024 D, la Resolución N° 2/2024 J.E.L., la Ordenanza N° 698 CS, la Ordenanza N° 711 CS, la Ordenanza N° 1355 CS - Reglamento Electoral, y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 60/2024 D se convoca a elecciones locales a los beneficiarios No-Docentes y Docentes de D.A.S.U.Te.N para elegir representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N, para los días 4 y 5 de junio de 2024, respectivamente y, asimismo, se convoca *-para los indicados días-* al acto eleccionario para la renovación de representantes de los claustros no-docentes y docentes, que integren, en calidad de Vocales, el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 68/2024.

Que la Ordenanza N° 698 de Consejo Superior establece el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se establece la creación de los Consejos Regionales de Administración de DASUTeN mediante Ordenanza N° 711 de Consejo Superior.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 197/1994 aprueba el Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que en fecha 4 y 5 de junio de 2024, se realizaron las elecciones convocadas por Resolución N° 60/2024 D, llevándose adelante el proceso eleccionario conforme a lo dispuesto por Ordenanza 1355 - Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante la Resolución N° 2/2024 de la Junta Electoral Local, se resuelve aprobar el escrutinio definitivo de dichas elecciones, proclamar los representantes electos en dichas elecciones y dar por finalizado el proceso electoral.

Que se han cumplimentado todos los pasos previstos en el Cronograma electoral, resuelto todas las situaciones planteadas, siendo, en consecuencia necesario poner en funciones a los representantes electos por los claustros, a partir del día 11 de junio de 2024, es decir, el día siguiente al escrutinio definitivo y proclamación de representantes electos, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 2/2024 de la Junta Electoral Local.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y demás normativa.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

ARTÍCULO 1º.- Poner en ejercicio de sus funciones a los representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N – Facultad Regional Concepción del Uruguay, electos por los claustros Nodocentes y Docentes, según detalle del Anexo I que se adjunta a la presente, formando dicho Anexo I parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El mandato de los representantes electos, puestos en funciones, será por dos (2) años y en el período comprendido entre el día 11/06/2024 al día 10/06/2026, conforme los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente a la Junta Electoral Central, al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional y al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente en la cartelera de la Facultad y en la página web institucional -www.frcu.utn.edu.ar - .

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, elévese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 384/2024 D.

U.T.N F.R.C.U
SR
DG
DG


Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 384/2024 D

1.- CONSEJO REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE D.A.S.U.T.E.N.

CLAUSTRO DOCENTE		
TITULAR		
Consejero	Documento	Lista - Representación
Romano, Melisa Soledad	32.556.514	11 RENOVACION
SUPLENTE		
Consejero	Documento	Lista - Representación
Echazarreta, Darío Rodolfo	17.075.596	11 RENOVACION

CLAUSTRO NO DOCENTE		
TITULAR		
Consejero	Documento	Lista
Lazbal, Alejandra Verónica	31.973.115	2 NO DOCENTES POR FRCU
SUPLENTE		
Consejero	Documento	Lista
Noir, Liana Paola	34.679.278	2 NO DOCENTES POR FRCU


Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO